



SELEDO OVAR TO VEINTE
MARA VEDIS ANO DE MIL
RETECIENTOS Y TREINTA
SAIS

Carta de la escusoria de Pequera ante el Consejo de
Justicia le requiera con la muba en Sanada y yida. Mande
que se cumpla en las referencias con el subscrito sobre y haga la
diligencia que han conben. para ello, protejamos en la Cud
a dentro al sumario que se venido en poblacion el
sido y la parte donde conbenia el que la otra mitad de
dho. Pucado riba en la misma forma y disposi^{on} para el
Abasto de un Comun, que los dho. auto con la de escusa
ria feneida las diligencias de un Cumplim^{to} segun en
el Archivo de la Cud.

La Cud. Dip. y durante q la otra mitad de Pucado de
la de escusoria se dea el lo al Premio de Pequera riba
tambien q. el Probiem de un Comun Cas la misma Reglas
reprobene de la otra mitad de la misma forma y sea de
de Consequir sin que en ello aya Pleis ni disputas a guento
que son asistencia del V. Consejo de Comisarios de la escusa
ria del Pucado y de Pedro Stan de Torres y Pedro Poni
que aquiener non ha q. ni Comisarios siendo con bocas
lo, Alcalde y Anacue de dho. Premio y lo. Medis, ma

